

**ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL ELECTORAL
 ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS
 MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P.**

En el municipio de Cárdenas, S.L.P., siendo las 08:15 horas del día 10 de Junio del año 2015, constituidos en el domicilio oficial de este Comité Municipal Electoral, ubicado en la calle Pino Suarez, No. 37 B, Colonia San Isidro Chaparral, de esta cabecera municipal, los miembros de dicho organismo electoral, así como los representantes de los partidos políticos que fueron acreditados ante el mismo, se reunieron con la finalidad de efectuar el **CÓMPUTO MUNICIPAL RELATIVO A LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, periodo constitucional 2015-2018, procediendo conforme a lo establecido por los artículos 421 y 404 de la Ley Electoral del Estado; consecuentemente, una vez que fueron examinados los paquetes electorales correspondientes a las casillas que se instalaron en este municipio y computados los resultados consignados en las actas de escrutinio respectivas, se obtuvieron los siguientes datos:

	Número	Letra
Casillas Instaladas	29	veintinueve
Actas de Escrutinio y Cómputo recibidas de las Casillas	29	veintinueve

VOTACIÓN PARA LAS PLANILLAS DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTAS DE CANDIDATOS A REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, MISMAS QUE FUERON REGISTRADAS POR LOS SIGUIENTES PARTIDOS POLÍTICOS:

PARTIDO	NÚMERO	LETRA
ALIANZA PARTIDARIA		
Partido Acción Nacional.	4,288	Cuatro mil doscientos ochenta y ocho

Comité Municipal Electoral Cárdenas

Partido del Trabajo.	220	Doscientos veinte
Partido Movimiento Ciudadano.	223	Doscientos veintitrés
Pedro Alberto Tovar García.	245	Doscientos cuarenta y cinco
SUMA TOTAL	4,976	Cuatro mil novecientos setenta y seis

ALIANZA PARTIDARIA

Partido Revolucionario Institucional.	2,539	Dos mil quinientos treinta y nueve
Partido Verde Ecologista de México.	105	Ciento cinco
Partido Nueva Alianza. Jorge Omar Muñoz Martínez.	191	Ciento noventa y uno
	188	Ciento ochenta y ocho
SUMA TOTAL	3,023	Tres mil veintitrés

ALIANZA PARTIDARIA

Partido de la Revolución Democrática	129	Ciento veintinueve
Partido Conciencia Popular. Antonio Agripino Zúñiga Verastegui.	133	Ciento treinta y tres
	28	Veintiocho
SUMA TOTAL :	290	Doscientos noventa

Morena	206	Doscientos seis
---------------	-----	-----------------

Florencio Arechar Castrellon	161	Ciento sesenta uno
-------------------------------------	-----	--------------------



Comité Municipal Electoral Cárdenas

Candidato no registrado	0	cero
Votación Valida Emitida	8,656	Ocho mil seiscientos cincuenta y seis
Votos Nulos	177	Ciento setenta y siete
Votación Emitida	8,833	Ocho mil ochocientos treinta y tres
Porcentaje de Votos Nulos	2.00385%	Dos punto cero %
Lista nominal	14,703	Catorce mil setecientos tres
Porcentaje de Votación Emitida	60.07617 %	Sesenta punto cero siete %

Una vez realizado lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 421 de la Ley Electoral del Estado, en el acto se declara válida la elección por parte de este Comité Municipal Electoral, en consecuencia, el Consejero Presidente de este organismo electoral extiende la correspondiente Constancia de Validez y Mayoría a la Planilla de candidatos propuesta por el Partido Acción Nacional en Alianza Partidaria con el Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano, toda vez que obtuvo el triunfo en la Jornada Electoral del 7 de junio del año 2015.

Durante el desarrollo del Cómputo Municipal se presentaron los siguientes:

Incidentes: Se abrió el Paquete Electoral de la Casilla 88 B para extraer el Acta de Escrutinio, toda vez que no se encontró adherida al paquete, se comparó con la que se entregó en mano, y se constató que fueron los mismos resultados. En el Paquete de la Casilla 94 B hubo error en la sumatoria de Alianzas Partidarias, sin afectar la suma total ni demás cantidades. En el Paquete de la Casilla 95 B, no se registró la suma total de votación emitida.

Casillas en las que se interpuso escrito de protesta:

Ninguna.

Nombre de los Recurrentes:

Ninguno.



Municipal Electoral
Cárdenas S.L.P.

Comité Municipal Electoral Cárdenas

Con lo anterior se da por concluida la sesión, levantándose la presente acta conforme a lo dispuesto por los artículos 421 y 404 de la Ley Electoral del Estado, en el concepto de que el acto concluyó a las 10:35 horas del día 10 de Junio del presente año, expidiéndose copia de la misma a los representantes de cada uno de los partidos políticos que participaron en el proceso de elección y que así lo solicitaron.

PROPIETARIOS

- | | |
|---------------------|--------------------------------------|
| Presidente | C. José Mario Martínez Montes |
| Secretario Técnico | Dra. Amalia Victoria Morelos Canseco |
| Consejero Ciudadano | C. Patricia Margarita Alonso Huerta |
| Consejero Ciudadano | C. Olga Licona Bañuelas |
| Consejero Ciudadano | C. Martha Leticia Martínez Apresa |
| Consejero Ciudadano | C. J. Jesús Izaguirre Juárez |
| Consejero Ciudadano | C. Hugo Figueroa |

REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO

- | | |
|--------------------------------------|--------------------------------|
| Partido Acción Nacional | C. Víctor Manuel Esquivel Deeb |
| Partido Revolucionario Institucional | C. Juan Arturo Pineda Salazar |

**Comité Municipal Electoral**

Comité Municipal Electoral Cárdenas

Partido de la Revolución Democrática C. Casimira Rivera Ramírez
C.R.R.M.R.

Partido Verde Ecologista de México C. Juan Miguel Gómez Navarro

Partido del Trabajo C. Gabriel Pérez Escalante
G. Pérez

Partido Movimiento Ciudadano C. Fernando Birkitt Fernández
F. Birkitt

Partido Conciencia Popular C. Cirila Ponce González
C. Ponce

Partido Nueva Alianza C. Claudia Rincón Rodríguez

Partido Morena C. Ma. del Sagrario Ponce Torres
Ma. del Sagrario Ponce

Candidato Independiente C. Julián Martínez López
JULIAN MARTINEZ LOPEZ



Comité Municipal Electoral Cárdenas

CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

El Comité Municipal Electoral de Cárdenas, S.L.P., hace constar que una vez efectuado el Cómputo Municipal Electoral y declarada la validez de la elección de Ayuntamiento, para el periodo constitucional 2015-2018, levantada y firmada el acta respectiva, la Planilla de mayoría relativa propuesta por el Partido Acción Nacional en Alianza Partidaria con el Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano, integrada en la forma siguiente:

Presidente	C. Pedro Alberto Tovar García
Regidor Propietario	C. Luisa Nallely Álvarez Lara
Regidor Suplente	C. Maura Minerva Mujica Ortega
Síndico Propietario	C. Eduardo Ramón Jiménez Hernández
Síndico Suplente	C. Raúl Alejandro Méndez Galván

Obtuvo el triunfo, motivo por el que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 421 de la Ley Electoral en el Estado, se le extiende la presente:

CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN

En el municipio de Cárdenas, S.L.P., a los 10 días del mes de junio del año 2015.


Dra. Amalia Victoria Morelos Canseco
Secretaría Técnica


C. Jose Mario Martinez Montes
Consejero Presidente

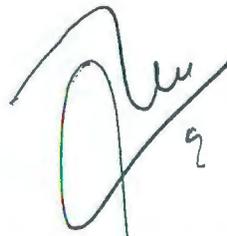
Comité Municipal Electoral Cárdenas

QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 74, FRACCIÓN II INCISO R), 79 Y 116 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO Y EN MI CARÁCTER DE OFICIAL ELECTORAL, ATRIBUCIÓN QUE ME FUE CONFERIDA MEDIANTE OFICIO EXPEDIDO EL DÍA 08 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, LA SUSCRITA CIUDADANA C. AMALIA VICTORIA MORELOS CANSECO, SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE CÁRDENAS, S.L.P.

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE ENCUENTRA INTEGRADO POR 1 FOJA ÚTIL, LAS CUALES COINCIDEN FIELMENTE CON SU ORIGINAL.

LO QUE SE ASIENTA PARA CONSTANCIA A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE EN LA CIUDAD DE CÁRDENAS, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.



DRA. AMALIA VICTORIA MORELOS CANSECO
SECRETARIA TÉCNICA



Comité Municipal Electoral
Cárdenas, S.L.P.